

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2011-13995** *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expte. 5/2011.*

Intentada la práctica de notificación a don Alberto Haya Lopategui y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio, y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

### DECRETO

“Dada cuenta del escrito presentado por doña Azahara Gil Sánchez-Vallejo con fecha 9 de abril de 2010 (registro de entrada n.º 8.898), en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura, concedida para la actividad de “pollería”, en la calle Río Ebro, n.º 3 - bajo 6, en Torrelavega.

Encontrándose el escrito de comunicación de transmisión suscrito por la sra. Gil Sánchez-Vallejo y por doña Adelina Moriyon Pis, esta última en calidad de anterior titular de la licencia municipal de apertura.

No obstante, consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, consta como anterior titular de la licencia municipal de apertura, don Alberto Haya Lopategui, según decreto dictado por la Acaldía - Presidencia con fecha 6 de julio de 1977, por el que se concedió licencia municipal a su favor, para la actividad de comercio de venta de pollos, en el barrio Covadonga, bloque 8, junto al portal n.º 1, de Torrelavega.

A la vista que, por tanto, el escrito de comunicación de transmisión de licencia no se encuentra suscrito por la anterior titularidad de la autorización prestando conformidad a la transmisión de la licencia.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

1.- Dar traslado a don Alberto Haya Lopategui de la solicitud de transmisión de licencia presentada por doña Azahara Gil Sánchez -Vallejo al objeto de que en el plazo de diez días pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

2.- Transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

3.- Notificar el presente decreto a los interesados en el expediente”.

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 5 de octubre de 2011.

El alcalde- presidente,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/13995

CVE-2011-13995